



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: Control Técnico de Combustibles.

Coordinación: Gestión de Control Técnico de Comercialización de GLP y Gas Natural.

Trámite: Autorización de Operación y Registro de Talleres de Mantenimiento, Eliminación y Destrucción de Cilindros y Válvulas para GLP.

Marco Legal aplicable:

- [RESOLUCIÓN 004-001-DIRECTORIO-ARCH-2015](#), R.O.S.S. No. 621 de 5 de noviembre de 2015.
- [RESOLUCIÓN Nro. 250 MEMORIA TÉCNICA](#), R.O. No.668 del 13 de enero 2016.
- [RESOLUCIÓN Nro. 257 MEMORIA TÉCNICA](#), R.O. No.668 del 13 de enero 2016.
- [RESOLUCIÓN No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012](#), R.O. S. No.887 del 6 de febrero 2013.

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1	Formulario de registro de datos elaborado por la ARCH. DCTC-CD-FA-080
2	Memoria Técnica del taller, conforme disposiciones que emita la ARCH.
3	Certificados de cumplimiento de normas técnicas y de seguridad emitidos por un Organismo de Inspección, conforme lo dispuesto por la ARCH.
4	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
5	Comprobante de pago. Costo del trámite: \$2.000 (Resolución 002 – Ítem 163)

